



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Salta, 16 de diciembre de 2024

RES. CD-ECO N° 617/24

Expte. N° 182/24 – ECO-UNSa

VISTO: Las presentes actuaciones, originadas a partir del tratamiento de Expte. N° 11/24 – ECO – UNSa, relacionado a la apertura de una cátedra paralela para la asignatura Economía II, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 11/24 se reúnen antecedentes referidos a inconvenientes en el dictado de la citada asignatura, que impedirían el normal desarrollo de las actividades de enseñanza, expuestos en nota del Centro de Estudiantes (CEUCE) fechada el 22/09/2022 (fs. 5 de autos), en relación a demoras en la entrega de calificaciones de exámenes parciales y finales, falta de criterio único para la corrección de evaluaciones, generando un escenario de incertidumbre y desigualdades que afectan el desempeño académico de los alumnos.

Que, habiendo tomado conocimiento el Director de la Carrera Licenciatura en Economía y el Departamento de Economía, Lic. Fernando Romero, Vicedirector, Lic. Martín Daroca, Prof. Adjunta Economía II, Lic. Cecilia Amiri (fs. 6/7), se expiden en similar tenor para elevar formalmente el pedido de cátedra paralela con el objetivo de abordar tales preocupaciones y promover un ambiente académico armónico y organizado enfocado en la diversificaciones de enfoques pedagógicos y atención a la diversidad estudiantil.

Que, obran informes del Departamento de Personal FCEJS (sobre la composición de la planta docente actualizada de la asignatura Economía II Sede Salta) y Dirección General Académica FCEJS (relativo a la necesidad de determinaciones organizacionales de la estructura docente/académica/administrativa y antecedentes existentes en el ámbito de esta Unidad Académica que obran a fs. 8/11).

Que, el Lic. Gastón Carrazán Mena, Profesor Asociado Temporario de la asignatura Economía II, fue convocado para consideración del tema, quien manifiesta su desacuerdo en la gestión académica administrativa planteada, solicitando no se de curso a la misma (fs. 12/13).

Que, interviene en la mediación y gestión de la cuestión planteada, la Sra. Secretaria Académica, Cra. María Rosa Panza (fs. 1/2-14/16) esbozando recomendaciones para la implementación de la cátedra paralela.

Que se elevó el Proyecto de cátedra paralela de Economía II (Expte. N° 11/24) con dictamen favorable de Comisiones Asesoras de Docencia, Investigación y Disciplina conjuntamente con Ética, Interpretación y Reglamento ante el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 14/24, acontecida en la presencialidad con fecha 26/11/24, el cual reunido en Comisión, pasa a resolver un cuarto intermedio, para volver a dar tratamiento en las citadas comisiones, por un lado al Proyecto de Resolución Académico sugerido, y por otro iniciar Instrucción Sumaria al Lic. Gastón Carrazán Mena.

Que durante el cuarto intermedio sobrevenido el 28 de noviembre del presente año a horas 10:30 en la bimodalidad, se emite el Dictamen Conjunto de Comisiones Asesoras N° 618/24 (fs. 2/3) por el cual

Expte. N° 182/24 – ECO - UNSa

Pág. 1/2





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

Salta, 16 de diciembre de 2024

RES. CD-ECO N° 617/24

Expte. N° 182/24 - ECO-UNSa

se aconseja: a) Disponer la instrucción de información sumaria al Prof. Gastón Carrazán Mena, responsable de la asignatura Economía II, con objeto de determinar los incumplimientos que pueden ser posibles de sanciones. b) Designar a la Abog. María Lourdes Ramón como Instructora Sumariante.

Que los hechos planteados se encuentran en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto N° 456/22.

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 15/24, de fecha 16 de diciembre del año 2024, en la presencialidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- Disponer la Instrucción de una Información Sumaria en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto N° 456/22 tendiente a la averiguación de los hechos planteados al Lic. Gastón Carrazán Mena, Profesor Asociado temporario de la asignatura Economía II de esta Facultad.

ARTÍCULO 2.- Designar a la Abogada María Lourdes Ramón como Instructora Sumariante, Directora de Sumarios de la Universidad.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa